

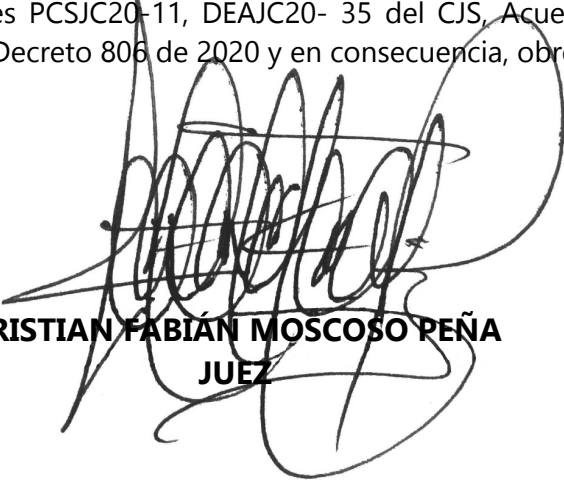
Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Omaira Macías Cárdenas Defensora de Familia del ICBF en representación de Jhon Estiven Mantilla Saldaña y Yuliana Andrea Mantilla Saldaña
Demandado	María Angelica Saldaña Salazar
Radicación	50001 31 10 003 2018 00178 00
Asunto	Previo a continuar tramite
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que la parte actora no ha cumplido con los requerimientos indispensables para continuar con el trámite, se DISPONE:

1.- Requerir por **tercera vez** a la parte actora al correo electrónico jorgeeliecermantillavidal@gmail.com y/o martha.clavijo@icbf.gov.co para que adelante las gestiones necesarias que permitan surtir en debida forma, la notificación a los parientes más cercanos de los menores Jhon Estiven Mantilla Saldaña y Yuliana Andrea Mantilla Saldaña, esto es a **Yeisson Jesus Mantilla Vidal, Libeth González Mestra** y se sirva citar a los parientes más cercanos maternos de los menores, indicando nombre, parentesco y dirección física y/o electrónica de notificación, datos de contacto.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 065 del 18-11-
2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria